



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.800.857, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ARTES VISUALES, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 485 del 09/02/2024 del Univ. MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.800.857, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, correspondiente al Plan de Estudios 1996, por el cual solicita readmisión a la carrera, para continuar la carrera.-

La Dirección Académica informa, que el estudiante se matriculó por última vez en el primer semestre académico 2021, tiene pendiente asignaturas del 6°, 7° y 8° semestres y el TFG.-

Cuenta con prórroga de permanencia vigente hasta el 31/12/2024, otorgada por Resolución N° 438/08/2021.-

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro del estudiante, salvo mejor parecer.-

La Resolución vigente contempla arancel correspondiente a readmisión.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. MATIAS JOSE CACERES GAMARRA, con Cédula de Identidad Civil N° 3.800.857, estudiante de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, a partir del 1er. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo